MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 49-2021

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y nueve, dos mil veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 27 de setiembre 2021, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Ausencia justificada del señor:
Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 49-2021
27 de setiembre 2021, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria No.46-2021 y acta ordinaria No.47-2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Informe de comisiones.

4. Presentación de la propuesta de reforma del Decreto Ejecutivo N° 40529-MEP, a cargo de Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas; Lilliam Mora Aguilar, subdirectora; Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras; Fernando Sanabria Porras, asesor legal y Melania Brenes Monge, viceministra, Viceministerio Académico.

5. Presentación del Informe de la Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera periodo 2020-2021, a cargo de Marco Campos Castro, asesor de Turismo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

6. Informe de correspondencia.

7. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del 27 de setiembre 2021.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 01-49-2021

Aprobar la agenda del día correspondiente al 27 de setiembre 2021.

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta ordinaria No.46-2021 y acta ordinaria No.47-2021.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 02-49-2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Aprobar el acta ordinaria No.46-2021, correspondiente a la sesión realizada el 06 de setiembre 2021, con las observaciones de las personas miembros del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 03-49-2021

Aprobar el acta ordinaria No.47-2021, correspondiente a la sesión realizada el 16 de setiembre 2021, con las observaciones de las personas miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación de la Propuesta de Reforma del Decreto Ejecutivo N° 40529-MEP, a cargo de Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas; Lilliam Mora Aguilar, subdirectora; Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras; Fernando Sanabria Porras, asesor legal y Melania Brenes Monge, viceministra, Viceministerio Académico.

Señora ministra Giselle Cruz: da la bienvenida al señor Masís Boniche, director de la Dirección Técnica y Capacidades Emprendedoras y al equipo de trabajo expositor.

Señor Pablo Masís: saluda y agradece. Presenta a los expositores, señora Lilliam Mora subdirectora, Joyce Mejías, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas y al señor Fernando Sanabria asesor legal del Viceministerio Académico, quien ha colaborado con los apuntes y aportes de índole legal para esta propuesta de reforma al decreto del Reglamento de Matrícula y Traslado para ser incluida la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

modalidad Dual, tal como se presentó la propuesta de cambios al Reglamento de Evaluación. El actual documento está motivado por la implementación de la modalidad Dual ya que se debe modificar la normativa, esta es la segunda de cinco normativas que se presentarán, porque la hoja de ruta de implementación de Educación Técnica modalidad Dual que el Ministerio de Educación Pública presentó a la Comisión Asesora y Promotora de la Educación Dual (CAPT) pueda cumplirse, es decir que la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras en representación del ministerio, dibujó esa ruta de implementación, se presentó a la CAPT, siendo la propuesta del ministerio aprobada, lo cual obedece acomodar toda la ruta, además hay una serie de documentación interna propia de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras más operativa de inducción a los CTP que darán inicio a la modalidad Dual formalmente, para el próximo año la DETCE ha hecho un acompañamiento muy de la mano, se espera que para el 2023 y los años sucesivos se sienta ese fenómeno de modalidad de demanda, no de oferta, sino de solicitudes de CTP, IPEC y CINDEA interesados en la modalidad Dual y por supuesto de las empresas, abrir espacios para la Educación Técnica en modalidad Dual.

Expresa que la señora Lilliam Mora argumentará los considerandos técnicos y técnicos pedagógicos que motivan esta modificación de decreto, él hará los apuntes específicos de los artículos propuestos a modificar y luego la a disposición para las consultas respectivas.

Señor Carlos Torres: saluda y agradece. Manifiesta que, es un honor presenciar las propuestas por el profesionalismo con que son preparadas. Le parece interesante las inclusiones del reglamento porque sí hacen falta para definir y controlar el traslado de los estudiantes de un centro a otro, más en el área técnica. Comenta dos puntos importantes, la primera es con respecto a ¿qué pasa si un estudiante está en un colegio académico y resulta que la familia se traslada a una comunidad y en esa comunidad solo hay un colegio técnico, pero ya pasó el mes, a ese estudiante legalmente se le puede negar la matricula aduciendo que ya pasó ese mes? Porque ahí hay un acto inconstitucional con respecto a la Constitución Política y a la educación gratuita y que está en cualquier centro educativo. Segundo punto, como bien se señala, la Educación Técnica y la Educación Dual se están desarrollando en un marco de amplitud para las ofertas diurnas en los colegios técnicos como las ofertas nocturnas con modalidad de CINDEAS en el país, hace referencia a que los CINDEAS les ha costado mucho conseguir presupuesto para

que se les dote de equipo, porque nunca les han dado equipo hasta ahora que se aprobó en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley el cual viene a darle recursos a los CINDEAS para que ellos puedan experimentar la educación técnica con su equipo necesario, pero ¿qué estrategias se están realizando en técnica, regionales, a nivel de país, que le están prohibiendo a los CINDEAS realizar proyectos en el área técnica?. Cita el caso, en San Carlos, por intuición de los estudiantes de noveno, manifiestas que los CINDEA den el área técnica porque todo en este país se está moviendo hacia el área técnica, los estudiantes se están preparando y están interesados en obtener un título de técnico medio con especializada y tienen razón. Se procedió en realizar el análisis, un levantamiento con todos los informes, pero en la Dirección Regional indican que no se puede abrir Educación Técnica porque hay un colegio técnico, pero son dos modalidades diferentes. Una responde a una oferta diurna y la otra que es nocturna que son los CINDEAS y prácticamente están negando la oportunidad a los CINDEAS de prepararse a los estudiantes que son de una oferta totalmente diferente con respecto a una oferta diurna que ya tiene la oferta técnica en un colegio. Le preocupa la discriminación con respecto a una oferta educativa la cual es muy importante porque son dos y resto de millones de personas que están estancados sin terminar su secundaria y los CINDEAS y colegios nocturnos están tratando de apoyarlos y por otro lado, les niegan la posibilidad de prepararse en algo que les generé empleo a futuro cuando ellos terminen, entonces, qué trabajo se están haciendo si alguna Dirección Regional y son escasos los CINDEAS que imparten el área técnica, como el CINDEA La Florida que sí la imparte y son pocos en el país. Con la aprobación de la ley, hay excusas para que los CINDEAS incursionen en el área técnica, lo cual es importante para que estas personas se puedan emplear posteriormente al concluir su nivel y obtener el título, porque muchos de ellos no van a ir a la universidad, a muchos les interesa involucrarse en el mundo del trabajo y cómo es posible que estén negando en la regional de San Carlos que en el CINDEA Venecia que es el caso, pase a una modalidad técnica porque hay un colegio técnico y durante las noches es el CINDEA Venecia quien ocupa las instalaciones del CTP y van a incluir ahí mismo educación nocturna donde se les está aprobando supuestamente la gestión de la oferta técnica nocturna, son cosas que no van de la mano y en el área técnica van a tener que equilibrar entre las ofertas para que exista igualdad de condiciones.

Señor Eldon Caldwell: saluda. Agradece por la presentación y el análisis expuesto. Propone que, en donde se habla de empresa pública o privada si pudiera darse otra connotación y hablar de organización pública o privada en tanto los entornos para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

la educación Dual pudiera ser para otro tipo de organizaciones, no necesariamente empresas como tal, prontamente, con la agencia espacial costarricense, viene mucha inversión extranjera que va a colocar aquí contextos bastantes interesantes para la formación de muchachos y muchachas en las áreas técnicas y no van a ser necesariamente empresas, entonces sugiere que, para el reglamente de aquí a futuro se tenga en una amplitud y talvez se pueda hablar de organización pública o privada en cada caso que dice empresa pública o empresa privada.

Señor Pablo Masís: agradece las preguntas importantes e interesantes que enriquecen el proceso. De las preguntas del señor Carlos Torres se refiere a la segunda y solicita al señor Fernando Sanabria apoyar en la primera. Indica que, respecto a la estrategia para llevar equipamiento a los IPECS y los CINDEAS que imparten especialidades técnicas, la reforma de la Ley 7372 permitió acceder al financiamiento de equipamiento en sus especialidades por primera vez en su historia, a partir del año pasado, pero de manera efectiva a partir de este año. Comenta que, de que todos los IPEC y CINDEAS que imparten las especialidades técnicas, que son 16 instituciones presentaron su plan quinquenal, los proyectos de acuerdo con esta planificación quinquenal que son tres por cada año de ejecución, así como el acompañamiento del equipo técnico que de la Dirección de Educación Técnica. En la Sección de Financiamiento y Coordinación Técnica se cuenta con un equipo de 10 personas que acompañaron el proceso que fue sumamente interesante y la Comisión de la Ley 7372 aprobó todos los planes quinquenales de las 16 instituciones. Es un esfuerzo de la comisión, a la cual se le agradece, ya que aprobó con presupuesto 2021 todos los proyectos que presentaron las instituciones hasta el momento, el 8 de octubre se aprobaran proyectos de CTP, IPECS y CINDEAS que se hayan presentado. Hay IPECS y CINDEAS que ya hicieron las primeras inversiones con recursos de la Ley 7372, este mismo año y es gratificante, se les ha pedido desde el primer momento a los IPECS y a los CINDEAS que esos primeros presupuestos no se queden como superávit, sino que sean ejecutados. Ejemplifica, con el permiso del señor Daniel Vargas, director del CINDEA La Florida, se invirtió en los primeros laboratorios. Especifica que, la estrategia para apoyar a los IPECS y CINDEAS que imparten especialidades técnicas es justamente la Ley 7372, que es la misma para los colegios técnicos profesionales; no existe otra fuente de financiamiento dedicada o exclusiva para la Educación Técnica, solo existe esa, las Juntas Administrativas junto con sus directores también fortalecen la Educación Técnica con recursos propios, con los recursos llamados Unidades Didácticas Productivas, en algunas ocasiones algunas municipalidades trasladan un recurso a

un colegio para apoyar un proyecto, una especialidad. La Ley es muy clara en definir que es para la Educación Técnica Profesional que existen en los 137 CTP y en los 16 IPECS y CINDEAS del país, donde 9 son CINDEAS y 7 IPECS. Comparte el dato de la aprobación de proyectos por parte de la Comisión Nacional a través de la Ley 7372 para IPECS y CINDEAS que son 312.157.944 colones, distribuidos de la siguiente manera: el IPEC de Poas recibió este año 14.900.000 en proyectos aprobados, el CINDEA Bebedero 23.122.000, CINDEA La Palma 21.431.000, CINDEA La Juntas de Abangares 19.269, CINDEA de Tilarán 13.455.000, el IPEC de Cañas 21.700.000, el IPEC de Agua Buena 26.300.000, el IPEC de Barba 19.300.000, el IPEC de Santo Domingo 11.700.000, el IPEC de Liberia 20.100.000, CINDEA la Florida 23.283.000, CINDEA de Judas en Chomes 26.769, el IPEC de Puntarenas 21.544.000, CINDEA la Paz 14.500.000, el CINDEA de San Isidro de Peñas Blancas 19.400.000, CINDEA de Santa Cruz 15.092.000. Las diferencias en los montos están relacionadas con una fórmula compuesta creada por la ley y el reglamento de la Ley 7372 para calcular los recursos que tienen que ir a cada institución siendo muy parecidos a los que tienen la mayoría de los CTP. Hay un esfuerzo institucional por apoyar la inversión en la Educación Técnica en los IPECS y CINDEAS con especialidades técnicas, en el caso particular del CINDEA Venecia, no se tiene aprobado formalmente las especialidades técnicas, por lo que el centro educativo no recibe recursos provenientes de la ley. Agrega que, con respecto a la primer pregunta, del traslado de un estudiante después del primer mes a un CTP, el Ministerio de Educación Pública, resuelve la solicitud de traslado de un estudiante, no necesariamente a un centro educativo en específico, sino el compromiso del ministerio de garantizarle a esa persona estudiante el derecho a la educación que puede ser en un CTP o en otra modalidad que exista en esa comunidad, en el caso de la Educación Técnica es muy importante tomar en cuenta que una vez que el Ministerio de Educación Pública suscribió el Marco Nacional de Cualificaciones y todas las instituciones que participan se han suscrito, el perfil de salida en nivel 4 establece el cumplimiento de 2.840 horas de formación, el no cumplir esa cantidad de horas impide a esa persona estudiante egresarse de ese nivel 4, porque hay que certificar esa cantidad de horas de formación para titular como técnico medio en la especialidad respectiva, en esos casos el Ministerio de Educación Pública como un todo tiene otras ofertas, otras modalidades de educación que ofrecer para esa persona en esta condición en particular.

Con respecto a la consulta del señor Eldon Caldwell, la Ley 9.728 textualmente se refiere a empresas, entonces se alineó la redacción justamente con lo que establece

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

la ley y el reglamento, que se refiere a empresa pública o privada, la Educación Dual está pensada en el contexto de las empresas, aunque hay organizaciones que podrían eventualmente participar en una modalidad Dual y no necesariamente son empresas, sin embargo la alternancia entre un centro educativo de la formación con un CTP, con un IPEC, con un CINDEA y la otra parte, siempre es una empresa porque tendría poco sentido para la educación Dual que esa alternancia no se dé en un entorno de empresa pública o privada, porque lo que se pretende es que el estudiante, allá en la empresa con la tecnología y la cultura de empresa pueda complementar su formación profesional.

Señor Fernando Sanabria: saluda. Menciona que las consultas son bastante válidas, ya que fueron varios de los puntos consultados cuando se empezó a trabajar en la reforma, el primer planteamiento fue, ¿por qué un mes? Como bien lo indica el señor Pablo Masís, las 2.840 horas aprobadas por el Consejo y el Marco de Cualificaciones contiene, la situación es bastante particular porque no solo se presenta con la persona de décimo, el Reglamento de Matrícula y Traslados bajo el supuesto planteado, tiene serias limitaciones con la recepción de población estudiantil externa, o extraña a la modalidad técnica, el decreto en su artículo 40 plantea que ante casos no previstos por todo el decreto, no solo por las normas específicas de Educación Técnica, serán resueltos de forma casuística por la Dirección Regional y la persona supervisora de circuito y el propio director del centro educativo, el Ministerio de Educación Pública como institución general, tendría que asumir con esa persona estudiante un proceso de ubicación, tendrían que agotar todas las demás ofertas educativas que se encuentran en la zona previo a incluir a esa persona en una modalidad que tiene sus requisitos propios y que, en perjuicio de esa persona estudiante no estaría cumpliendo la cantidad de horas exigidas por el mismo marco formativo. Realmente una redacción o un artículo que solvente toda esa cantidad de escenarios, no es viable en su redacción, sería algo muy poco práctico, por eso es que la propia norma en su artículo 40 prevé que esas situaciones no atendidas por el reglamento se subsanen mediante otro mecanismo, el problema se presenta con la población que por determinada razón terminen en una comunidad que solo un CTP hospeda y, la intervención de la Sala Constitucional ante un posible recurso y acción, es muy dada a tomar decisiones considerando el criterio técnico, en este caso el criterio del MEP, si el MEP, logra sostener de una forma razonable y correctamente a nivel técnico que esa persona se le está generando un prejuicio más bien al incluirla en la modalidad y que se va a retrasar ese proceso de matrícula en la oferta educativa que más responsa a sus

intereses. La norma incluye el mecanismo para atender estas situaciones técnicamente se puede sostener porque tampoco es pertinente incluir a esa persona en la Educación Técnica Profesional, tanto la tradicional como la Dual. En cuanto a la segunda pregunta del señor Eldon Caldwell, se trata de la gestión en la Asamblea Legislativa en cuanto a los proyectos de ley, las aprobaciones. El proyecto se originó y fue aprobado en instancias finales con varias definiciones y la figura que se utilizó a nivel general, es la de la empresa, hay ahí otro mecanismo que se cita en ciertos apartados, pero la empresa en general es la figura que impera en la Ley 9728, da la razón al señor Eldon Caldwell en cuanto a otras figuras o instancias que quisieran participar en la Educación Dual y menciona que en el apartado de definición de la propia ley, replica en el reglamento de la ley, se desarrolla el concepto de empresa y el mismo es muy abierta y hablan de persona física o jurídica que desee de manera voluntaria formar parte del proceso de la FTP Dual, realmente ya con esa definición que sí tendría que replicar el reglamento de matrícula respetando el origen que es la Educación Dual, con esa definición tan abierta de empresas cualquier sujeto de derecho físico, jurídico, tanto público como privado, entraría dentro de esa casilla, puede que no sean desde el concepto comercial una empresa, pero sí bajo la apertura de la figura que quedó en la ley, una fundación o X instancia, realmente podría encasillarse dentro de esa definición tan amplia, eso talvez para consultas se encuentra desarrollados y si algunos de los señores miembros del Consejo quiere verificar, en el artículo 4, inciso i de la ley.

Señora ministra Giselle Cruz: agrega que, algunos centros educativos que comparten instalaciones, un CTP con un CINDEA, secciones nocturnas donde han congeniado los directores de ambas instituciones, los estudiantes del CINDEA van a la sección nocturna, existe esa posibilidad de asistir a la Sección Nocturna. Lo que no es comprensible es cuando se ubican en un CTP y se abre solo una Sección Nocturna solo para el CINDEA, cuando se quiere abrir un colegio muy cerca del otro o en su comunidad y no se tiene la totalidad de la matrícula, hay que llevar las discusiones a que es un servicio educativo para la población, esa es una discusión que se debe dar en el Ministerio de Educación Pública de las posibilidades que tienen los estudiantes. En cuanto al comentario del señor Carlos Torres, el CINDEA Venecia comparte instalaciones con una institución técnica, una posibilidad es compartir los servicios que se establecen. Agrega que, el señor Fernando Sanabria aclaró ampliamente el margen del reglamento, tendría que ser revisada por los señores Carlos Rodríguez y Fernando Sanabria para dar esa amplitud, los

reglamentos se han flexibilizado para no tener que estar haciendo cambios del reglamento o, al contrario, lo que no cabe.

Señor Daniel Vargas: agradece y saluda a los presentes. Expresa que, el CINDEA La Florida es una de las poblaciones beneficiadas con equipos, es una enorme satisfacción recibir equipos de primer nivel, de muy buenas calidades técnicas, así como mobiliario y todo lo necesario para impartir una educación de muchísimas más calidad y eso compromete desde la administración del centro educativo, profesores, coordinaciones a trabajar con más excelencia y egresar estudiantes de la Educación Técnica con un muchísimo mejor nivel, antes se trabajaba con esmero, ahora hay mucha más razones, con equipo, con tecnología. Felicita a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras por el esfuerzo, porque colaboran en la elaboración de los planes quinquenales, los planes de inversión, todos los trámites que se deben realizar, a la señora ministra, a toda la estructura del ministerio que se preocupan, están detrás para que IPECS y CINDEAS puedan estar a la altura de la Educación Técnica moderna y actualizada que se tiene en el país. Comprende la preocupación del señor Carlos Torres, cuando dice, hay muchos que quieren y que tienen ya diagnosticadas las necesidades de capacitación y no tienen acceso, no les ha provisto el acceso, se debería revisar porque hay muchos colegas, centros educativos de estos que podrían ser una coyuntura importante para ayudar al país en estos momentos, en la emergencia, en el empleo y no tienen el CTP a la par, algunos son únicos en el distrito, a veces en el cantón, porque el CTP próximo se encuentra a 30, 40, 50 kilómetros de distancia y en esos casos se justifica la oportunidad de impartir Educación Técnica Profesional y ahí sí la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras tiene una buena ventana para permitir el crecimiento programado de la Educación Técnica en estas ofertas, siempre con la mira de que sea la población beneficiada, ya que es mucha la población sin acceso, se entiende la disposición de más recursos en los lugares más céntricos del país con mayor concentración poblacional, pero en muchos lugares nos les llega nada y a muchas distancias están los servicios públicos, la educación más especializada que un bachillerato y hay muchas oportunidades de crecimiento en la Educación Técnica Profesional. Con el tema que ocupa, la Educación Técnica Dual es el gran legado que se está consignando para el próximo año, tanto esta administración como está generación del Consejo Superior Educación, han visto este proyecto avanzar, hacerle ajustes que se ocupan para echarla andar y felicita a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y la administración por este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

logro, se está en tiempo históricos para la educación costarricense que, pronto en tres años se verán los primeros frutos, los resultados y los posibles ajustas a este aparato para que la Educación Dual funcione mejor como en sociedades desarrolladas como Alemania que funciona de maravilla. Espera que las ofertas técnico-nocturnas, IPECS Y CINDEAS puedan ser esos grandes aliados para echar andar la Educación Dual, con información oportuna se puede saber, con las dos carreras y que pronto sean más, con demanda más universal, porque Mecánica no es en todo centro educativo que se puede ofrecer, se verá con las nuevas carreras que despeguen. Considera que hay una ventana importantísima para que la Educación Técnica se consolide en otros lugares del país en donde no está consolidada en este momento y comparte la preocupación para que llegue a más centros educativos, no va a ser una explosión, no serán los 96 centros educativos sino que poco a poco hay un proceso de planificación para incorporarlos porque en muchos lugares será esta la única para acceder al bachillerato, a veces no se puede recorrer 80 kilómetros e instalar una universidad privada , siendo la más cerca y si el bachillerato es lo único que se les da, con eso se van a quedar en su vida, pero si la Educación Técnica llega, muchas nuevas y otras oportunidades van a aparecer para ellos. Es necesario ampliar el servicio en las ofertas a través de estudios se pueda determinar que lo requieren y que lo ameritan por acceso.

Señor Manuel Calderón: saluda. Comenta que la consulta es puntual, dentro de los requisitos o los criterios se van a tomar en cuenta para el ingreso del estudiante decía, "el director determinará ¿cuáles son los requisitos o el director determinará cuál será la condición en la que va a entrar? Un criterio para dejarlo así tan amplio como que el director sea el que determine, porque hay directores muy apegados a la norma y otros se extralimitan en sus funciones, entonces si queda abierto da la impresión que se podría eventualmente tener colegas que van a brindarle todo el apoyo necesario a la persona estudiante cuando lo necesite y otros que dependiendo de la intención que tenga, puede ser que eventualmente se extralimite al solicitar requisitos y al final es un tropiezo para la persona estudiante cuando va a realizar el trámite de traslado. Agradece y externa que, Educación Técnica durante todo este periodo han estado a la vanguardia con las propuestas, es de gran orgullo para para el Consejo Superior Educación porque aprueba lo presentado y para Educación Técnica que ayuda a la persona estudiante en el sistema educativo costarricense.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Carlos Torres: agradece. Discrepa de la señora ministra y expresa que, el señor Daniel Vargas y su persona forman parte del Consejo Superior Educación no por casualidad, sino para defender a los CINDEAS y los IPECS, porque la Ley 7372 nace o se crea por esa disconformidad de los CINDEAS con Educación Técnica porque la instrucción es que no se podían girar recursos de la ley, porque se destinan a los CTP, así es como nace esa ley para beneficiar a los colegios técnicos y muchos de los CINDEAS en el área técnica ya existían como el CINDEA La Florida que no se creó hace poco, ya tenía el área técnica y nunca antes se le entregaron recursos, hasta que se creó las bases de los CINDEAS, junto al compañero que ahora es diputado, la ley reconoce presupuesto para que los CINDEAS puedan dotarse de equipamiento. Ahora ya no es el recurso económico a los que están, pero sí impiden a los demás que quieren desarrollar la parte técnica, donde se busca el beneficio de los estudiantes, no como director, porque es más trabajo, pero un estudiante que termina en el CINDEA sale del CINDEA de quinto año, se devuelve un año más y saca el título técnico, mientras tanto con la oferta nocturna se devuelve, empieza la parte técnica durante uno o dos años. Menciona su situación en San Carlos, hay un CTP que tiene educación nocturna que está a cinco kilómetros en el CTP de Venecia, al darse cuenta de que en el CINDEA Venecia necesita Educación Técnica, envían una notificación de educación nocturna, cuando a 5 kilómetros el CTP de Agua Zarca está dando educación nocturna para los estudiantes que están quedando ahí rezagados, mientras que se quiere una educación para la población de jóvenes y adultos que se atiende. Envían un criterio técnico muy escueto donde se indica que no se puede ofertar técnica porque hay un CTP, no valida el criterio técnico para que le digan que no, entonces va a abogar por los estudiantes que merecen la preparación técnica saliendo del CINDEA y que no se tengan que devolverse. Considera que en la regional es personal con la directora regional porque le ha hecho hincapié a muchas situaciones para que las aprueben y siempre se las niegan, los CINDEAS han sido muy marginados en el país, hay una propuesta que Educación de Adultos presentó hace tiempo, en la cual se ofreció, lo llamaron una vez y después nunca más. Siente que no hay compromiso tanto y aboga para que más CINDEAS en el país puedan acceder a las calidades que otro CINDEAS están teniendo en impartir educación técnica, además, quisiera que en técnica se creen más controles y se pidan explicaciones, porque en San Carlos no hay ni un solo CINDEA que tenga Educación Técnica siendo 12 o 13 y si un CINDEA solicita la educación técnica la niegan. Conoce que la Ley 7372 da recursos porque se luchó por ellos, no porque el Ministerio de Educación Pública o Educación Técnica los dio, ha costado mucho y en muchas ocasiones negaron el

equipamiento porque no se contemplaba en una ley, nadie se movió para eso. Deja la premisa de qué controles están ejecutando para que una regional niegue a un CINDEA la educación técnica, porque sinceramente no es argumento la cercanía de un CTP y porque no existe la oferta nocturna en ese CTP, más bien la están gestionando, mientras que a 5 kilómetros de Venecia hay un CTP con la oferta nocturna y ese CTP debería ir hacia la población que no está en el CINDEA y que quieran terminar en una oferta técnica nocturna, lo correcto es no tener a 5 kilómetros dos ofertas nocturnas.

Señora ministra Giselle Cruz: agradece la participación del señor Carlos Torres. Agrega que, hay dos discusiones, una es el financiamiento de los CINDEAS a través de la ley, porque sin la ley no se podría dar el financiamiento. Ejemplifica, en un CTP donde se comparte las instalaciones con una oferta técnica distinta en el día y en la tarde de manera vespertina requiere el CINDEA usar esas instalaciones porque el país no está para que instalaciones específicas estén subutilizadas. El señor Carlos Torres dio una luz muy interesante y es la posibilidad de crear una comisión para trabajar con Educación Técnica la trazabilidad y escalabilidad entre la oferta CINDEA y la oferta técnica para que un estudiante obtenga el título de técnico medio. El 14 de setiembre 2021, Educación Técnica junto con el CUC Cartago, gracias al trabajo de la Comisión de Leyes y Reglamentos al modificar el reglamento de instituciones parauniversitarias y los colegios universitarios, firmó un convenio que permite a todos los estudiantes egresados de Educación Técnica desarrollar y llevar una oferta en un colegio universitario como el de Cartago, donde se le reconocen el 40 % de los estudios realizados. Resalta que el país no está para tener dos instituciones atendiendo las mismas necesidades a poca distancia entre ellas, porque no hay recursos ni los va a haber; entonces es generar una propuesta a través de una comisión de poder escalar, trazar la oferta entre lo técnico y los CINDEAS, referente a en qué se parecen, en qué se alejan para que un estudiante pase al CTP y que ese CTP, abra las puertas en las noches y pueda llevar las especialidades en esos espacios que ya tiene, si está en unas instalaciones del CTP; pero existe la necesidad de 'cuidar' tanto el recurso como gimnasios, las instalaciones, los laboratorios de informática, de cuidar que quienes los usen de noche los dejen limpios. Se han elaborado reglamentos y circulares que de poco han servido porque no hay una sana convivencia. Ejemplifica que en algunos lugares se han puesto de acuerdo para dar las especialidades del día y a los estudiantes del CINDEA en la noche. De lograr esa escalabilidad, esa trazabilidad, es ponerse de acuerdo en revisar las ofertas, el plan de estudios y reconocer el 20,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

15, un 10% para que esos estudiantes no tengan que estar repitiendo materias que ya llevaron o que pueden ser reconocidas.

Señor Pablo Masís: agradece al señor Daniel Vargas el reconocimiento al equipo técnico de la dirección y es de los directores de CINDEA que ha estado en todas las capacitaciones con sus coordinadores, aprendiendo del trabajo de los coordinadores y que por primera vez reciben recursos de la Ley 7372, ya que invertir con recursos de la ley, porque a diferencia de otros presupuestos, tiene un reglamento que establece un procedimiento detallado desde el planteamiento de los proyectos, una comisión institucional, luego la comisión nacional, la inversión, la ejecución y hay mucho control, en los colegios aprenden de contratación administrativa. En la experiencia de director de CTP, es el presupuesto del Ministerio que más controles tiene y más trazabilidad se le puede dar por los pasos que sigue y el CINDEA La Florida lo ha hecho bien. La EFTP dual es un gran paso para el país, de mucho orgullo para quienes han tenido la oportunidad de colaborar, desde el Consejo Superior de Educación, desde el nivel técnico y políticos, todo lo ocurrido en el país se recordara en el futuro como una discusión que se dio en el país por mucho tiempo y se verán pronto los primeros egresados, se va a realizar un webinario para que los directores del país de colegios técnicos, IPECS y CINDEAS que imparten especialidades técnicas conozcan acerca de la Educación Dual, cómo funciona, cómo se entiende a partir de la ley, el reglamento, la hoja de ruta de la CAPT y la hoja de ruta del Ministerio, porque en el país quedaron dos premisas un tanto inexactas de la Educación Dual que fueron las que marcaron la discusión de que la educación era igual a pobreza, explotación de los estudiantes y otra que la educación dual era miles y miles de empleos inmediatos, esas dos premisas en el extremo generaron la discusión y son incorrectas, lo correcto es lo que lo que se aprobó. Se van a tener espacios de capacitación en Educación Dual a partir de la ley, del reglamento antes de eso todo se llamaba dual, pero después de la Ley 9728 Educación Dual está claramente definido, la implementación, los actores que participan y los roles de esos actores. Las primeras implementaciones van a ser motivadas por la propia DETCE en febrero, para 2023 se espera se genere el efecto de demanda por parte del sector productivo para empezar, de los colegios, IPECS y CINDEAS, que de acuerdo con la ley y los requisitos, porque Educación Dual en términos potenciales, las 153 instituciones que actualmente imparten especialidades técnicas podrían abrir Educación Dual en términos reales no es así, deben haber dos cosas básicas, interés del sector productivo en la zona de influencia de ese centro educativo, que cumpla con los requisitos, se tamizan los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

centros educativos que podrían implementar Educación Dual, el esfuerzo es atender las especialidades de mayor demanda de los sectores productivos según la data emitida por el CINDE producto de las mesas empresariales, para focalizarla en las comunidades de mayor necesidad, que pueden ser en el área rural o urbana, donde hay diferencias.

Agrega que, en el artículo 34, lee textualmente la última línea del primer párrafo, "los requisitos de ubicación de las especialidades serán establecidas por cada institución", lo que quiere decir es que los requisitos de matrícula están establecidos en este reglamento y no se lo puede inventar un director o directora tiene que ver con la cercanía de la persona estudiante en su lugar de residencia respecto al centro educativo, a lo que se refiere es a la dinámica propia de las especialidades técnicas, porque un estudiante o una estudiante que opta en un CTP, IPECS o CINDEAS por una especialidad técnica, debe pasar por un proceso de selección de esa especialidad, si el colegio técnico tiene tres o cuatro especialidades o el IPEC o CINDEAS cuatro especialidades y todo los estudiantes quieren matricular la misma especialidad eso probablemente no sea posible por muchas razones, una es capacidad locativa de equipamiento y el sector productivo, porque no se puede egresar a todos los estudiantes en la misma especialidad, se estaría creando un problema al final de la formación, entonces el centro educativo tiene una dinámica muy propia, particular de cada CTP, de cada IPECS y CINDEAS, podría tener alguna diferencia en las personalidades de los directores o directoras, pero el proceso debe de cumplir algunos principios básicos como el derecho que tiene la comunidad educativa de conocer la oferta, de ser socializada y de manera transparente los estudiantes opten por esas especialidades. hay colegios que tienen una demanda muy grande de muchachos y muchachas para el décimo nivel que tienen que ser mucho más restrictivos y hay colegios por diferentes circunstancias que es un poco más holgado, donde hay mayor posibilidad.

En cuanto a que las comunidades que tal vez no tengan un CTP cercano, uno de los primeros proyectos que se planteó en el Viceministerio Académico fue la propuesta de llevar más cobertura a la Educación Técnica al país transformando más instituciones, es un trabajo intenso de datos para determinar dónde ubicar esos nuevos servicios, el cual quedó en el camino por la crisis fiscal y presupuestaria que con más recursos se podría hacer y siendo un desafío país. Al menos las 16 IPECS y CINDEAS que tenían especialidades técnicas han contado en el último año con una reforma constitucional que ocurrió en esta legislatura y en esta administración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

con recursos para la Educación Técnica por primera vez siendo un avance significativo e importante, estas instituciones nunca habían tenido financiamiento lo cual se celebra ya que se apunta hacia mejorar la cobertura. La cantidad de estudiantes matriculados en Educación Técnica actualmente es cerca del 20 % del total de la secundaria y como miembros de la OCDE se aspira al 40%, abra que hacer un esfuerzo que transciende al ministerio, esto es un tema país. Finaliza que, en una comunidad con demanda de un servicio de la Educación Técnica, desde la DETCE de manera responsable lo primero que se hace es analizar si existe el servicio ahí, se atiende la demanda y de lo contario se atiende y se presta ese servicio. Ejemplifica que, de no existir un CTP donde se plantea la necesidad se verifica con los peritos ya que no solo requiere de Ley 7372, de infraestructura, de nombramiento del personal, todo en conjunto se analiza antes de comprometer las finanzas del Ministerio de Educación Pública. En el caso concreto de la comunidad de Venecia, la comunidad cuenta con un Colegio Técnico y el primer interés ha sido si atiende la demanda existente de manera pronta y oportuna, si no la está atendiendo, entonces mejorar ese servicio, si definitivamente no la puede atender porque no tiene la capacidad, se analizan las variables. Se ha conversado sobre ese tema en otros momentos, el cual se ha asumido con mucha seriedad la situación de Venecia como cualquier otra en el país presentado, semanalmente sobre las solicitudes que llegan de diferentes comunidades y de alguna forma con entusiasmo las comunidades quieren Educación Técnica pero no se puede responder a esa demanda en este momento como se requiera, pero se hacen los esfuerzo en ese sentido.

Señor Manuel Calderón: agradece la aclaración por parte del señor Pablo Masís, ya que se estaba pensando en una aclaración similar dentro del acta de la sesión porque son situaciones que se presentan cotidianamente y para la administración. Sugiere a la secretaria del Consejo que, en la medida de lo posible, en el momento que se apruebe este nuevo reglamento y las modificaciones, se invite a algún representante de la Contraloría de Derechos Estudiantiles, ya que es muy importante que ellos de primera mano escuchen los fundamentos, porque un traslado o una matrícula de un estudiante es complicado o casi siempre llega a la Contraloría de Derechos Estudiantiles y se les olvida que está la normativa. Sería que estén dentro de una discusión para que puedan entender no solamente la posición de su oficina que, efectivamente tienen una misión específica, que pertenecen a un mismo ministerio donde todos colaboran en función y con el objetivo último del bienestar de la persona estudiante.

Se da por finalizada la presentación, los invitados se retiran de la sesión, agradecen la oportunidad brindada por parte del Consejo Superior de Educación para exponer puntos de vista y externar opiniones sobre el particular.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 04-49-2021

> ***Trasladar la Propuesta de Reforma del Decreto Ejecutivo N°40529-MEP, a cargo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su análisis y valoración.***

ARTÍCULO 5

Presentación del Informe de la Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera periodo 2020-2021, a cargo de Marco Campos Castro, asesor de Turismo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Señora ministra Giselle Cruz: indica que, esta comisión durante años ha trabajado y por normativa el Consejo Superior de Educación define un representante en esta comisión, en el caso particular del señor Marco Campos que ha presentado programas, presenta el informe el día de hoy para luego en una segunda sesión se valora la representación porque ya se vence el periodo.

Señora Irene Salazar: agrega que el señor Marco Campos entregó un documento escrito y va a presentar brevemente. El documento se va a hacer llegar, es muy detallado, con todas las actas de reuniones.

Señor Marco Campos: saluda y agradece. Expresa que, va a presentar el informe de las acciones de la comisión durante los dos últimos periodos con la posibilidad de que puedan retroalimentar. El informe es extenso, pero se elaboró un resumen ejecutivo, al final están las 4 conclusiones.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 05-49-2021

reposición

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Remitir el informe de la Comisión Nacional de Educación Turística y Hotelera periodo 2020-2021 a los miembros del Consejo para su revisión.

ARTÍCULO 6

Informes de correspondencia.
No se presenta informes de correspondencia.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios.

7.1 Nota de pésame por el fallecimiento del señor padre de la señora Gilda Montero.

El Consejo Superior Educación acuerda en firme y por unanimidad:
Acuerdo 06-49-2021

Extender el más sentido pésame a nuestra estimada compañera Gilda Montero Sánchez, miembro del Consejo Superior de Educación, representante propietaria de las organizaciones magisteriales, por el sensible fallecimiento de su señor padre.

7.2 Lectura de la nota emitida por el señor Iván Chacon asesor del señor Wagner Jiménez al señor Ariel enlace del Ministerio de Educación Pública con la Asamblea Legislativa. Se dispensa para la sesión siguiente.

7.3 sesiones del mes de octubre 2021.
Lunes 4, lunes 11, jueves 14, lunes 18, y lunes 25.

Se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y un minutos.

Acta Ordinaria N° 49-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación 27 de setiembre 2021, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 52-2021 del 10 de octubre 2021.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL